

02 de diciembre del 2020
DVM-A-DIE-AUT-0016-2020

Junta de Educación
Escuela José María Calderón Mayorga, código 2691
Cantón Tilarán, Provincia Guanacaste

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en artículo n°3, del acta de sesión extraordinaria N°22-2020, celebrada a las 14:10 horas del 26 de noviembre del 2020, y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos, documentos y de control de ejecución de la obra, para la construcción de Obra Nueva: 1 administración 144 m² 2016, 1 aula académica agrupada 72 m² 2016, 1 caseta de guarda 31 m² 2016, 1 comedor 144 m² 2014, 1 extensión de comedor 79 m² 2016, 1 aula preescolar e inclusiva mampostería 143 m² 2017, 2 baterías sanitarias tipo 5 de 72 m² 2016, 1 batería sanitaria tipo 2 de 72 m² 2016 y 323 m² de pasos a cubierto 2015. Obras de Mantenimiento Menor: pintura de paredes; demolición, instalación y pintura de cielo raso; demolición de estructura de techo y colocación de cubierta; pintura de puertas metálicas; instalación de canoas, bajantes, puertas, precintas y piso; enchape de paredes en baños; construcción de paredes livianas; pintura de cubierta de techo existente. Obras de Mantenimiento Mayor: instalación de piletas de aseo y lavamanos; mejora y ampliación del sistema pluvial, aguas negras y de agua potable existente; reinstalación y ampliación del sistema eléctrico; instalación del sistema contra incendio; colocación completa de estructura de techos, cielos y cubierta; remodelación en baños existentes; construcción de aula académica (84 m²) y aula preescolar (66 m²) no prototipo en mampostería; construcción de cancha techada para fútbol 5 no prototipo (504 m²). Obras Complementarias: construcción de aceras en concreto y rampas sin techar; instalación de malla ciclón con zócalo de mampostería y malla ciclón con muro de retención, enzacatado en jengibrillo, en la Escuela José María Calderón Mayorga, código 2691, Tilarán, Guanacaste, aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

02 de diciembre del 2020

DVM-A-DIE-AUT-0016-2020

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficio DVM-A-DIEE-DGPE-3701-2019, de fecha 02 de octubre del 2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡37 781 377,37 (treinta y siete millones setecientos ochenta y un mil trescientos setenta y siete colones con treinta y siete céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría de la Dirección de Infraestructura Educativa en cuanto a la elaboración del cartel, el análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, recomendación de adjudicación, así como la elaboración de informes ante un eventual recurso de revocatoria y/o apelación. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), será la encargada de asignar al departamento, el cual deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos y de control de ejecución del proyecto.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Elaborado por: Licda. Seidy Chavarría Ramírez, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa
Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa
Archivo / copiadador
CSH/schr.